



### CONTRATO N° 38/2025

#### **REPARACIÓN DE VEREDA PERIMETRAL, PUENTE PEATONAL Y ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN EN EL PARQUE INDEPENDENCIA**

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad N° 1.391.796 y el Secretario General Abg. Ramón Viveros Guillen con cédula de Identidad N° 4.180.144, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA PEREZ Y AGUAYO S.R.L, con RUC N° 80054076-0, domiciliada en Avda. Julio Cesar Riquelme km 7, Barrio Ciudad Nueva, Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada en este acto por el Sr. Hugo Orlando Aguayo Ovelar, con Cédula de Identidad N°2.975.090, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " **REPARACIÓN DE VEREDA PERIMETRAL, PUENTE PEATONAL Y ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN EN EL PARQUE INDEPENDENCIA**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### **OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **REPARACIÓN DE VEREDA PERIMETRAL, PUENTE PEATONAL Y ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN EN EL PARQUE INDEPENDENCIA.**

#### **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 473620.

#### **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía N° 30/2025, convocado por la Municipalidad de Pde. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 3.351/2025.



Abg. Ramón Viveros Guillen  
Secretario General



Ing. Roque Godoy  
Intendente Municipal

Perez y Aguayo S.R.L.  
RUC: 80054076-0



**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS**

REPARACIÓN DE VEREDA PERIMETRAL, PUENTE PEATONAL Y ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN EN EL PARQUE INDEPENDENCIA						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	Reparación de cordones de hormigón existentes.	ml	Nacional	100,00	24.000	2.400.000
2	Pintura de cordones de hormigón existentes.	ml	Nacional	2300,00	25.500	58.650.000
3	Retiro de escombros de demolición y residuos existentes.	m2	Nacional	100,00	8.400	840.000
4	Reparación de Muro de Contención de PBC existente.	m³	Nacional	50,00	823.000	41.150.000
5	Cambio de tubos de hormigón de 1,00 m de diámetro existente.	un	Nacional	3,00	1.487.500	4.462.500
6	Relleno y compactación de tierra gorda.	m³	Nacional	55,00	57.300	3.151.500
7	Reparación de pavimento tipo adoquín DORMIDO de Hº tipo loseta 20x10x4 cm, compactación de adoquinado con Rodillo liso, relleno y esparcimiento de arena lavada sobre pavimento de adoquín para terminación.	m²	Nacional	120,00	26.700	3.204.000
8	Reparación de estructura metálica con soldaduras del puente peatonal, pasarelas, barandas pasamanos y soportes metálicos.	ml	Nacional	160,00	144.800	23.168.000
9	Limpieza de estructura del puente peatonal y estructuras metálicas forrado con ACM, pasarelas, barandas pasamanos y soportes metálicos.	m²	Nacional	148,00	75.000	11.100.000
10	Trabajos de Jardinería.	un	Nacional	100,00	49.400	4.940.000
11	Provisión y Colocación de Pasto siempre verde	m²	Nacional	75,00	22.700	1.702.500
12	Provisión y colocación de Alumbrado con estructura metálica adozado con 2 Proyectores ind. 100x1 emb 3030/SS D300 100W 6500K 60°, con accesorios. (según plano)	un	Nacional	10,00	2.469.000	24.690.000
13	Provisión y colocación de Alumbrado tipo adozado ind. 100x1 emb 3030/SS D300 100W 6500K 60°, con accesorios.	un	Nacional	95,00	969.000	92.055.000
14	Reparación de estructura metálica adozado con Proyectores para alumbrado.	un	Nacional	322,00	200.000	64.400.000
15	Reparación de Poste de tipo Baliza y lámpara tipo Led de 8 W, ait. 80 cm, con accesorios.	un	Nacional	82,00	150.000	12.300.000
16	Provisión y colocación Proyector Led RGB, 36W, difusor de vidrio endurecido, IP 68, Angulo 40°, sobre base de hormigón y con reja de protección.	un	Nacional	8,00	2.553.000	20.424.000
17	Provisión y colocación cinta Led RGB, con protector acrílico transparente, sobre estructura ACM.	ml	Nacional	30,00	100.000	3.000.000



Abg. Ramon Viveros Guillen  
Secretario General

PEREZ Y AGUAYO S.R.L.  
CUC. 80054076-0



Ing. Roque Godoy  
Intendente Municipal



18	Reparación de Proyector de uso exterior de 15 w y 3.000 k sobre base 30x30 cm de Hº. (por árboles y jardinería).	un	Nacional	30,00	100.000	3.000.000
19	Inst. eléct línea subt 4X4 mm² NYY	ml	Nacional	1200,00	29.000	34.800.000
20	Instalaciones eléctricas	gl	Nacional	50,00	113.000	5.650.000
21	Limpieza final	m²	Nacional	1200,00	2.200	2.640.000
<b>TOTAL GENERAL - IVA INCLUIDO</b>						<b>417.727.500</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 417.727.500 (guaraníes: cuatrocientos diecisiete millones setecientos veintisiete mil quinientos, IVA INCLUIDO).**

### VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma hasta la recepción definitiva.

### PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Lote N°	Descripción	UBICACIÓN	Plazo de la Obra
1	REPARACIÓN DE VEREDA PERIMETRAL, PUENTE PEATONAL Y ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN	- Parque Independencia (entre Super Carretera y Avda. Ñeembucu) - Area 5, Ciudad Pkte. Franco.	60 días contados a partir de la firma del orden de inicio.

### ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Sra. Bárbara Estefani Peralta Ramírez, Asistente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pkte. Franco.

### FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje del anticipo será del 5% del monto total del contrato, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. La solicitud debe ser presentada por el oferente a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

### MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.






La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### **CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### **SUSCRIPCIÓN**

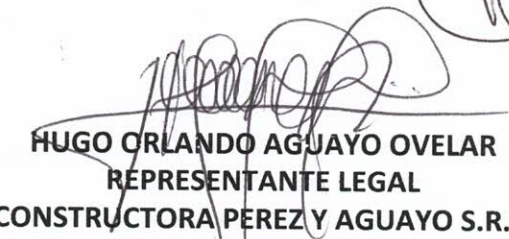
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco, República del Paraguay, a los 11 días del mes de septiembre del 2.025.



  
**ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN**  
**SECRETARIO GENERAL**



  
**ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

  
**HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CONSTRUCTORA PEREZ Y AGUAYO S.R.L.**

**PEREZ Y AGUAYO S.R.L.**  
RUC: 80054076 - 0